

Río Gallegos, 12 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05594-UNPA-06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la asignación efectuada a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00);

Que asimismo se debe aprobar la rendición de la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.800,42) y la devolución de la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.199,58);

Que dicho gasto se efectuó con motivo de la reunión del Director de Bienestar Universitario con los encargados del área Becas de las Unidades Académicas, para tratar la Modificación del Reglamento de Becas y confección del Orden de mérito para la adjudicación de becas a alumnos del Ciclo Superior y Alumnos No Residentes de nuestra Universidad;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la asignación efectuada a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- APROBAR la rendición de la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA DOS CENTAVOS (\$8.800,42) y la devolución de la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.199,58)-

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 21 -Bienestar estudiantil- Actividad: 02 - Eventos - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 582,42
3.7.1. Pasajes.....	\$ 518,00
3.7.2. Viáticos.....	<u>\$7.700,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$8.218,00

Presupuesto 2006.-

372



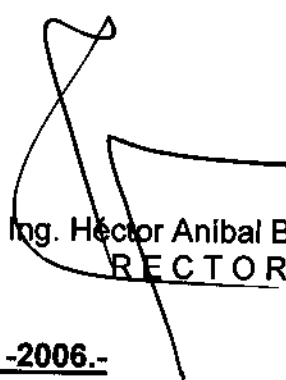
PA

Nacional
la Austral

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **372**

-2006.-

a.c.